



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP 2022-25-4-004765

Res. 3948/2022

Montevideo, 14 de julio de 2022.

VISTO: La necesidad de cubrir las vacantes de Becarios Especializados en Electricidad en el Instituto Tecnológico Superior;

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 1604/2022, de fecha 08/04/2022, fue autorizado un Llamado para el departamento de Montevideo para alumnos de los Cursos de CTT, BP, EMT y EMP de las Orientaciones de Construcción, Instalaciones Eléctricas, Electrotecnia, Sanitaria, Infografía, Dibujo de la Construcción, Carpintería y Mecánica que imparte la Institución;

II) que el Programa Gestión de Recursos Humanos – Sección Pasantías, de acuerdo al orden de prelación resultante del Llamado de marras y a la confirmación realizada por la Oficina Nacional de Servicio Civil, sugiere designar a los estudiantes Juan Miguel RAMÍREZ y Brandon CABRERA VIERA, como Becarios Especializados en Electricidad, con 20 horas semanales de labor cada uno para desempeñarse en el Instituto Tecnológico Superior;

CONSIDERANDO: que de Acuerdo con la Ley N° 18.719 – Art. N° 51, se establece que “la extensión máxima de los contratos de beca y pasantía que se otorguen a partir de la vigencia de la presente ley, será de dieciocho meses incluida la licencia anual y en ningún caso será prorrogable. Si se genera una prórroga la misma será nula y constituirá falta grave para el jerarca que lo disponga”;

ATENTO: a lo expuesto, conforme a la normativa citada y el Artículo 63 Literales C) y G) de la Ley N° 18.437, del 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Designar como Becarios Especializados en Electricidad con 20 horas semanales de labor cada uno de los estudiantes que se mencionan, a partir del 25/07/2022, por el período correspondiente, incluida la licencia anual para desempeñarse en el Instituto Tecnológico Superior:

APELLIDO Y NOMBRE	C.I	FECHA DE NACIMIENTO
RAMÍREZ MALDONADO, Juan Miguel	6.276.217-9	11/07/2004
CABRERA VIERA, Brandon Gastón	5.559.812-3	24/01/2006

2) Establecer que en el caso de ser menores deberán presentar el Permiso de Trabajo de Menor expedido por el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, al momento de la toma de posesión, junto con la cédula de identidad vigente y credencial cívica.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de la Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (FONASA, GAFI y Sección Pasantías), a la Dirección Técnica de Gestión Educativa, a la Inspección Regional Metropolitana y al Instituto Tecnológico Superior. Cumplido, siga a



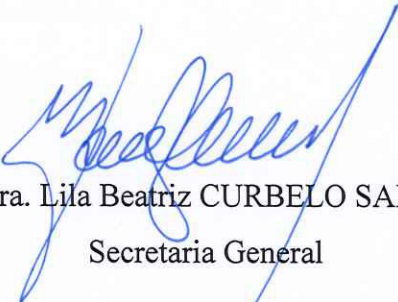
ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos No Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Pasantías). Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/mb



Dra. Laura OTAMENDI ZAKARIAN
Subdirectora